



INSTRUCTIVO DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Este formulario debe utilizarse por todos los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio que ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios, incluido el sector financiero, en todos los municipios y distritos del país. Cada contribuyente debe presentar una declaración por cada periodo gravable, ante cada municipio en donde realice actividades y esté obligado a declarar.

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el impuesto de industria y comercio en el respectivo municipio.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 26 del Decreto Ley 019 de 2012 los municipios deberán habilitar los mecanismos necesarios para poner a disposición gratuita y oportuna de los interesados el formato definido oficialmente para el respectivo período en que deba cumplirse el deber u obligación legal, utilizando para el efecto formas impresas, magnéticas o electrónicas. Así mismo, deberán colocar en medio electrónico, a disposición de particulares, todos los formularios cuya diligencia se exija por las disposiciones legales.

De conformidad con el artículo 344 de la ley 1819 de 2016 "Las administraciones departamentales, municipales y distritales deberán permitir a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y de los demás tributos por ellas administrados, el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde cualquier lugar del país, incluyendo la utilización de medios electrónicos."

Los mecanismos de diligenciamiento electrónico que los municipios pongan a





disposición de los contribuyentes deben respetar el contenido y diseño final del formulario, facilitando el diligenciamiento acorde con la normatividad del municipio. Para el efecto pueden utilizar campos pre diligenciados (por ejemplo, el nombre del municipio y departamento, códigos DANE), listas desplegables, inhabilitar aquellos que no resultan aplicables según la normativa municipal (por ejemplo, municipios en donde no existe la sobretasa bomberil sobre este impuesto).



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

Contenido Fecha máxima de presentación9 Año gravable......9 Nombres y apellidos o razón social10 Dirección de notificación11 Número de establecimientos......11 Clasificación (Renglón 7)......11 SECCIÓN B: BASE GRAVABLE 12 (Renglón 8) Total ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país. (Renglón 10) Total ingresos ordinarios y extraordinarios en este Municipio



(Renglón 14) Menos ingresos por otras actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados
(Renglón 15) Menos ingresos por otras actividades exentas en este municipio o distrito (Por Acuerdo)
(Renglón 16) Total ingresos gravables (Renglón 10 menos 11, 12, 13, 14 y 15)15
SECCIÓN C: DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS15
Agregar / Editar actividades16
Discriminación de actividades gravadas16
(Renglón 17) Total impuesto 17
(Renglón 18) Generación de energía capacidad instalada17
(Renglón 19) Total impuesto (ley 56 de 1981)18
SECCIÓN D: LIQUIDACION PRIVADA
(Renglón 20) Total impuesto de industria y comercio (renglón 17+19)18
(Renglón 21) Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 20)
(Renglón 22) Pago por unidades comerciales del sector financiero
(Renglón 23) Sobretasa bomberil 20
(Renglón 24) Sobretasa de seguridad20
(Renglón 25) Total, impuesto a cargo
(Renglón 26) Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos
(Renglón 27) Menos retenciones21
(Renglón 28) Menos autorretenciones21
(Renglón 29) Menos anticipo liquidado en el año anterior
(Renglón 30) Anticipo del año siguiente22
(Renglón 31) Sanciones
(Renglón 32) Menos saldo a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución o compensación



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

(Renglón 33) Total saldo a cargo	
(Renglón 34) Total saldo a favor	
SECCIÓN E: PAGO	23
(Renglón 35) Valor a pagar	23
(Renglón 36) Descuento por pronto pago	
(Renglón 37) Intereses de mora	24
(Renglón 38) Total a pagar	24
(Renglón 39) Sección pago voluntario	24
(Renglón 40) Total a pagar con pago voluntario	25
SECCIÓN F: FIRMAS	25
Firma del declarante	25
Firma del contador o revisor fiscal	25
SECCIÓN CONTROL DEL RECAUDO	25
FUNCIONALIDAD DE LOS BOTONES	26
PROCESO PARA REALIZAR FIRMA ELECTRÓNICA	32
PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN	42
PAGO DE LA DECLARACIÓN	46
Pago electrónico	47



INGRESO AL PORTAL

Ingresar al portal público del Municipio de Manizales <u>https://impuestos.manizales.gov.co/#/</u> Ingresar el usuario y la contraseña, dar clic en "He leído y acepto la Política de tratamiento de datos personales "y luego en iniciar sesión.

Para ingres	ar al portal, en los campos us digite el número del docum	uario y contraseña nento de identidad.	
*Usuario:	1002635097		
*Contraseña:	•••••		
He leído y ace personales	pto la política de tratamient	o de datos	
		Iniciar sesión	

En la siguiente sección se pueden observar los datos básicos del comercio, posteriormente dar clic en Comercios.



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co



Datos básicos contribuyente

Tipo de persona	Persona Jurídica	Tipo de documento	Cédula Ciudadanía	Número de documento	1002635097
Digito de verificación	8	Nombre	Juan Diego Yepez	Dirección	Dg 45 Nro. 23 - 65
Departamento	Putumayo	Municipio	Мосоа	Teléfono	3217472029
Celular	3217472029	Correo electrónico	juan.marin@datasoft.com.co	Documento de representante legal	10976466437
Representante legal	Daniela Perez	Página web	N/A		

Sección datos básicos

En la siguiente vista se podrá observar la información del comercio, la cual no puede ser modificada, cualquier modificación debe ser solicitada a la Alcaldía directamente.

Datos	básicos	Comercie	os Acuerdo:	e de pago						
< Info	ormación del co	omercio	Información exógena	RIT	Declaraciones de industria	y comercio	Declaraciones de reteica	Pagos industria y comercio	Page >	
	I	NIT	1002635097	Razón social	Juan Diego Yepez	Nú	úmero de matrícula	02345478		
	Dirección Página web		Cl 34 Nro. 23 - 54 -	Teléfono Fecha de inscripció	6n 2000-09-01	C	Correo electrónico epresentante legal	juan.marin@datasoft.com.co Mauricio		
	Número de documento 1002635097 Teléfono representate legal 894759 Correo electrónico representante legal Juan.marin@datasoft.com					Juan.marin@datasoft.com.co				
← Volver a comercios										
	Información del comercio									

Seguidamente dar clic en Declaraciones de industria y comercio y después en Nueva declaración.





Latos básicos	Comercios	C Acuerdos de pago					
< Información del	comercio Informac	ión exógena	RIT	Declaraciones de industria y comercio	Declaraciones de reteica	Pagos industria y comercio	Page >
Nueva dec	laración		Declara	aciones Industria y Comercio	0		

Ingreso a la sección industria y comercio

A continuación, se debe seleccionar la opción de uso, el periodo gravable y la fecha máxima de en la cual realizará el pago, después dar clic en el botón aceptar.

Ingrese los datos iniciales	S	×
Seleccione opción de uso * Seleccione una opción de uso *:		+
La opción de uso es requerida.		
Seleccione un año *:		•
Fecha máxima de pago *:		Ē
	Aceptar	
	Datos iniciales	



INFORMACIÓN GENERAL

La información que se muestra en esta sección es la registrada en la base de datos y se permitirá su modificación.

ALCALDÍA DE MANIZALES			FORML Y PAG	JLARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN O DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
MUNICIPIO O DI STRITO	MANIZALES					Fecha máxima
						presentación según
						contribuyente
DEPARTAMENTO	CALDAS					2024-05-01
AÑO GRAVABLE	2023		PARA BOGOTA, marqu	e el bimestre o periodo anual	ene-feb mar-abr may-jun jul-	ago sep-oct nov-dic
					1 0 2 0 3 0 4	5 6 0
OPCIÓN DE USO		DECLARACIÓN INICIAL	SOLO PAGO	CORRECCIÓN O DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE No		Fecha -

Información General

Municipio o Distrito

Verifique el nombre del municipio o distrito ante quien está presentando esta declaración tributaria.

Departamento

Verifique el nombre del departamento al que pertenece el municipio o distrito ante quien está presentando esta declaración tributaria.

Fecha máxima de presentación

Sólo para uso de la administración tributaria, y la definida por ellos

Año gravable

Verifique el año al cual corresponden los ingresos que está declarando. El período gravable del Impuesto de Industria y Comercio es el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que se debe presentar la declaración.

La declaración se debe presentar y pagar en los plazos que determine cada municipio; de lo contrario habrá lugar a sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.





Opción de uso:

Declaración inicial.

Marque esta opción si es la primera declaración por este periodo gravable.

Corrección

Esta opción va a estar habilitada desde el Portal, el cual le va a permitir seleccionar la opción de Declaración por corrección y se debe ingresar el periodo gravable de la declaración que se va a corregir.

SECCIÓN A: INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

La información de esta sección debe coincidir con la consignada en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio del respectivo municipio, la cual no va a permitir modificación.

	A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE							
1	NOMBRES Y APELLIDO	OS O RAZÓN SOCIAL						
	Juan Diego Yepez							
2	CC NIT	TI CE No. 1002635097	Dv. 8	Es Consorcio o Unión Temporal				
				Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo				
3	DIRECCIÓN DE NOTIF	ICACIÓN						
	CL 34 Nro. 23 - 54							
	MUNICIPIO O DISTRIT	O DE LA DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO					
	MANIZALES		CALDAS					
4	TELÉFONO	5. CORREO ELECTRÓNICO		6. No. DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN			
	8979797 -	juan.marin@datasoft.com.co		0	Simplificado (No responsable del IVA) 🗸			
	3217472029							



Nombres y apellidos o razón social

Estos datos se muestran tal y como figuran en el documento de identificación o RUT, o en el Certificado Vigente de existencia y representación legal. Si el contribuyente es persona natural se mostrarán los nombres y apellidos completos del contribuyente. Si el contribuyente es persona jurídica o sociedad de hecho, se mostrará la razón social completa; tratándose de consorcios o uniones temporales, Frente al impuesto a cargo



de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios, son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos. el contribuyente debe seleccionar cualquiera de estas opciones para el caso que aplique.

Tipo de documento

Verifique el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía), Nit., (Número de Identificación Tributaria), T.I. (Tarjeta de Identidad), C.E. (Cédula de Extranjería) según el caso.

Dirección de notificación

Verifique la dirección que utiliza para efectos tributarios, incluyendo el municipio y el departamento en donde esta se encuentra.

Teléfono

Verifique el número de teléfono de contacto

Correo electrónico

Verifique la dirección electrónica de contacto. La notificación electrónica a esta dirección solo será válida cuando se encuentre debidamente regulada en el respectivo municipio.

Número de establecimientos

Ingrese el número de establecimientos comerciales, agencias, oficinas, sucursales, en el municipio ante el que está declarando.

Clasificación (Renglón 7)

Seleccione la clasificación de régimen al cual pertenezca según la reglamentación que tenga el municipio ante el cual declara.



CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co



Clasificación

SECCIÓN B: BASE GRAVABLE

	B. BASE GRAVABLE					
8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	0				
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0				
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	0				
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0				
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0				
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0				
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	0				
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0				
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	0				

Información base gravable

(Renglón 8) Total ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país.

Registre la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en todo el país, durante el periodo gravable, incluyendo los ingresos por rendimientos financieros, comisiones, obtenidos dentro y fuera del municipio ante el cual declara.

(Renglón 9) Menos ingresos fuera de este Municipio o distrito.

Registre el total de ingresos obtenidos fuera del municipio ante el cual declara. Para el efecto, tenga en cuenta las reglas de territorialidad aplicables a cada actividad; en general, los ingresos se entienden percibidos en el municipio en donde se realiza la



respectiva actividad. Ley 1819 de 2016, artículo 343. El contribuyente deberá registrar su actividad en cada municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de los ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en ellos.

(Renglón 10) Total ingresos ordinarios y extraordinarios en este Municipio (RENGLÓN 8 MENOS 9).

Resultado de restar el total de ingresos obtenidos fuera de este municipio al total de ingresos en todo el país.

(Renglón 11) Menos ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos. Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de devoluciones, rebajas, descuentos.

(Renglón 12) Menos ingresos por exportaciones.

Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de exportaciones.

(Renglón 13) Menos ingresos por venta de activos fijos.

Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de venta de activos fijos.

(Renglón 14) Menos ingresos por otras actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados.

Este renglón abre un modal el cual se debe diligenciar de acuerdo con la información de los ingresos registrados en este municipio por concepto de actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados de conformidad con las normas que regulan el impuesto de industria y comercio, posteriormente, dar clic en aceptar.



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

Menos ingresos por activida	ades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados	×
Actividades de tránsito de los artículos d consagrados en la ley 26 de 1904	le cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio de Manizales encaminados a un lugar diferente del municipio	0
Pensión y Salarios		0
Ingresos no gravados entidades con base	e gravable especial	0
Indemnizaciones por daño emergente		0
Recuperación de costos y gastos		0
Intereses presuntos		0
Incapacidades		0
Otros	Ingresa la actividad	0
	Aceptar	

Modal renglón 14

(Renglón 15) Menos ingresos por otras actividades exentas en este municipio o distrito.

En esta ventana ingresar el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de actividades que gozan de tratamiento de exención, de conformidad con las normas propias del municipio ante el que está declarando según corresponda.





Renglón 15

(Renglón 16) Total ingresos gravables (Renglón 10 menos 11, 12, 13, 14 y 15).

Resultado de restar al total de ingresos ordinarios y extraordinarios en este municipio, los conceptos deducibles de los renglones 11 a 15.

SECCIÓN C: DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

De acuerdo con las actividades gravadas, realizadas en el municipio ante el cual declara, registre para cada una de ellas la información requerida en la columna respectiva, iniciando con la actividad principal.

El código de cada actividad y la tarifa correspondiente deben ser los establecidos en las normas de este municipio. Para ingresar las actividades dar clic en Agregar / Editar actividades.

	C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS								
	ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS	DEDUCCIONES	BASE	TARIFA (por mil)	IMPUESTO		
	Para agregar o editar actividades, de clic en el siguiente botón: Agregar/Editar Actividades								
TOT	AL INGRESOS Y DEDUCCIONES		0	0	0	17. TOTAL IMPUESTO	0		
18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	0	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981			0		

Actividades gravadas



www.manizales.gov.co

X

Agregar / Editar actividades

Seguidamente se debe dar clic en agregar actividad.

Discriminación de actividades gravadas

Total Ing	otal Ingresos Ordinarios y Extraordinarios: \$0 - Deducciones de la Base Gravable (renglones 11 al 15): \$0								
					C. DISCRIMINACIÓN	DE ACTIVIDAI	DES GRAVADAS		
Nro.	Actividad	Ingresos	Deducciones	Base	Tarifa (por mil)	Impuesto	Maneja Avisos y Tableros	Impuesto Avisos y Tableros	Opciones
					Agre	gar Actividad	adas v		

Discriminación de actividades gravadas

Para diligenciar esta sección tenga en cuenta el valor de los ingresos Ordinarios y Extraordinarios del renglón 10 y las deducciones de los renglones 11 al 15, el sistema le mostrara estos valores para que sean una guía al momento de registrar las actividades ya que no pueden superar los valores ingresados anteriormente. La tarifa la carga el sistema automáticamente de acuerdo con la actividad seleccionada.

Igualmente, si no es responsable de avisos y tableros puede marcar la opción No y de esta forma no se calculará el impuesto de avisos y tableros

Finalmente dar clic en el botón 🖌 para guardar el registro de la actividad ingresada.

Discriminación d	e actividades grava	das					×
Total Ingresos Ordinari	ios y Extraordinarios: \$0 -	Deducciones de la Base	Gravable (renglones 11 a	I 15): \$0			
		C. DISCRIMINACIÓN DE AC	TIVIDADES GRAVADAS				
Ingresos	Deducciones	Base	Tarifa (por mil)	Impuesto	Maneja Avisos y Tableros	Impuesto Avisos y Tableros	Opciones
75.000.000	10.000.000	65.000.000			≤Sí	C	×

Discriminación de actividades gravadas.



Posteriormente se podrá visualizar el registro de la actividad ingresada y se podrán agregar las que requieran, para continuar dar clic en el botón X.

Discriminación d	e actividades grava	das					×
Total Ingresos Ordinari	ios y Extraordinarios: \$0 -	Deducciones de la Base	Gravable (renglones 11 a	15): \$0			
		C. DISCRIMINACIÓN DE AC	CTIVIDADES GRAVADAS				
Ingresos	Deducciones	Base	Tarifa (por mil)	Impuesto	Maneja Avisos y Tableros	Impuesto Avisos y Tableros	Opciones
75.000.000	10.000.000	65.000.000			≤Sí	0	< ×

Relación de actividades gravadas.

(Renglón 17) Total impuesto.

Totalice la sumatoria de los valores de la columna "Impuesto" del cuadro de discriminación de ingresos por tarifas.

(Renglón 18) Generación de energía capacidad instalada

El artículo 51, numeral 10., de la Ley 383 de 1997 establece que: "La generación de energía eléctrica continuará gravada de acuerdo con lo previsto en el artículo 70. de la Ley 56 de 1981", según el cual, "Las entidades propietarias de obras para generación de energía eléctrica, podrán ser gravadas con el impuesto de industria y comercio, limitada a cinco pesos anuales (\$5,00) por cada kilovatio instalado en la respectiva central generadora". Dicha cifra se reajusta anualmente por el índice de precios al consumidor certificado por el DANE hasta 1995 y desde 1996 usando meta de inflación, conforme lo ordena la Ley 242 de 1995.

En el caso de la actividad de generación de energía eléctrica en cabeza de los propietarios de las obras para ese fin, escriba en kilovatios la capacidad instalada de la generadora en el municipio ante el cual presenta la declaración y en donde se ubica la planta de generación.



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

(Renglón 19) Total impuesto (ley 56 de 1981).

Multiplique el total de capacidad instalada de la planta generadora, en kilovatios, por valor de impuesto que por cada kilovatio ordena la Ley 57 de 1981, actualizado.

SECCIÓN D: LIQUIDACION PRIVADA

	D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RENGLÓN 17 MÁS 19)	0
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del rengión 20)	0
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (si la hay, liquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (si la hay, liquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	0
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)	0
31	SANCIONES, extemporaneidad corrección inexactitud otra cual	0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	0
34	TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0

Liquidación privada.

(Renglón 20) Total impuesto de industria y comercio (renglón 17+19). De acuerdo con el cuadro de la sección C, se muestra el impuesto totalizado en el renglón 17 y el valor de la casilla 19.

(Renglón 21) Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 20).

El valor de este renglón carga automáticamente después de marcar la opción de avisos y tableros SI anteriormente y corresponde al 15% del Renglón 20.

(Renglón 22) Pago por unidades comerciales del sector financiero.

Este renglón abre un modal para registrar el número de sucursales, agencias u oficinas



adicionales abiertas al público, de Establecimientos de Crédito, Instituciones Financieras y Compañías de Seguro y Reaseguro, y esta es multiplicada por el valor establecido como pago adicional en la norma de municipio ante el cual presenta la declaración, de conformidad con el artículo 209 del Decreto Ley 1333 de 1986. Se debe dar clic en Agregar registro.

Relación de oficinas a	dicionales sector financi	ero			×
Ficha catastral	Dirección oficina	Nombre oficina	Matrícula mercantíl	Impuesto	Opciones
		Agregar Regist	го		

Relación de oficinas adicionales sector financiero

Posteriormente, registrar la información de las oficinas adicionales, dar clic en el botón ✓ para guardar el registro y finalmente en la X superior.

elación de oficinas ad	icionales sector financier	ю			×
Ficha catastral	Dirección oficina	Nombre oficina	Matrícula mercantíl	Impuesto	Opciones
1000021	CRA 24 # 64 B 33	PRUEBA	0000	59,143	✓ ×
elación de oficinas ad	icionales sector financier	ю			×
Ficha catastral	Dirección oficina	Nombre oficina	Matrícula mercantíl	Impuesto	Opciones
1000021	CRA 24 # 64 B 33	PRUEBA	0000	59,143	✓ ×

Registro de oficinas adicionales





X

(Renglón 23) Sobretasa bomberil.

Si en el municipio se encuentra establecida la sobretasa bomberil sobre este impuesto, liquídela según se encuentre allí regulada, conforme la autorización de la Ley 1575 de 2012, artículo 37, literal a).

(Renglón 24) Sobretasa de seguridad

Si en el municipio se encuentra establecida la sobretasa de seguridad sobre este impuesto, liquídela según se encuentre allí regulada, conforme la autorización de la Ley 1421 de 2011, artículo 8.

(Renglón 25) Total, impuesto a cargo.

Resultado de sumar los renglones 20+21+22+23+24.

(Renglón 26) Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos.

Diligencie este modal si tiene derecho a disminuir el valor del impuesto liquidado, por existir una exención o beneficio que así lo autorice, escriba aquí el valor exento o exonerado. Tenga en cuenta que este beneficio tributario es diferente al que se aplica sobre los ingresos por actividades exentas. Se debe dar clic en Agregar registro.

Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos



Posteriormente, registrar la información de la exención o exoneración, dar clic en el botón ✓ para guardar el registro y finalmente en la X superior.





CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

× Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos Valor exonerado Número de resolución Fecha de resolución Vigencia desde (Año) Vigencia hasta (Año) Opciones \checkmark X 154654645 2021 2022 200.000 01/01/2024 Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos Fecha de resolución Vigencia desde (Año) Vigencia hasta (Año) Valor exonerado Número de resolución Opciones 154654645 2021 2022 200.000 ✓ X 01/01/2024

Registro de exención o exoneración

(Renglón 27) Menos retenciones.

Registre el valor que le retuvieron a favor de este municipio en el periodo gravable declarado, por los conceptos que sean objeto de esta declaración (ICA, avisos, sobretasas) según regulación municipal, que no hayan sido previamente descontadas. Tenga en cuenta los certificados de retenciones emitidos por los agentes de retención. Las retenciones deberán corresponder a las practicadas a favor del municipio ante el cual declara. Las retenciones practicadas a favor de otros municipios no podrán registrarse en este renglón.

(Renglón 28) Menos autorretenciones.

Si en el municipio ante el cual está declarando existe el sistema de auto retenciones y el declarante tiene la calidad de auto retenedor, registre el valor que pagó a favor de este municipio, durante el periodo gravable declarado, que no hayan sido previamente descontadas.



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia

ALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

(Renglón 29) Menos anticipo liquidado en el año anterior.

Si en el municipio existe el anticipo del impuesto de industria y comercio, registre el valor liquidado por ese concepto en la declaración del año inmediatamente anterior.

(Renglón 30) Anticipo del año siguiente.

Si en el municipio existe el anticipo del impuesto de industria y comercio, registre el valor de anticipo para el año siguiente según lo regule el municipio.

(Renglón 31) Sanciones.

Revise el valor de las sanciones tributarias que deba liquidar con esta declaración, de conformidad con la normativa aplicable en el respectivo municipio, el sistema calculará este dato automáticamente, e igualmente dando clic en el renglón se puede observarel detalle de la sanción y para cerrar dar clic en la X superior.

Liquidación detallada de la sanción por valor de

La Sanción aquí liquidada corresponde al 0.00% sobre el valor del impuesto por cada mes o fracción de mes desde la fecha de vencimiento para su presentación según calendario tributario.

Concepto.	Base	Porcentaje (%)	Valor	Desde	Hasta
Sanción por No Declarar	\$0	0.00	\$0		

Detalle de la sanción

(Renglón 32) Menos saldo a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución o compensación.

Si en la declaración del año anterior se liquidó saldo a favor, y no ha presentado solicitud de devolución o compensación por dicho saldo, escriba su valor. También, si cuenta con un saldo a favor en acto administrativo que autorice su compensación con esta declaración.

X





CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

(Renglón 33) Total saldo a cargo.

Resultado de la siguiente operación renglón 25-26-27-28-29+30+31-32.

(Renglón 34) Total saldo a favor.

Si el resultado de la siguiente operación renglón 25-26- 27-28- 29+30+31-32 es menor a cero.

SECCIÓN E: PAGO

	E. PAGO	
35	VALOR A PAGAR	0
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, liquídelo según el acuerdo municipal o distrital) O BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL VIGENTE	0
37	INTERESES DE MORA	0
38	TOTAL A PAGAR (Renglón 35-36+37)	0

Sección E Pago

(Renglón 35) Valor a pagar.

Revise el valor que va a cancelar junto con esta declaración tributaria

(Renglón 36) Descuento por pronto pago

Si existe descuento por pronto pago en el municipio ante el cual está declarando, liquídelo según el acuerdo municipal. Si es el caso se habilita en este renglón un modal con el detalle correspondiente.





(Renglón 37) Intereses de mora.

Revise en este renglón el valor de los intereses moratorios, de conformidad con lo establecido en el ETN, cuando haya lugar a ello. Si es el caso se habilita en este renglón un modal con el detalle correspondiente.

(Renglón 38) Total a pagar.

Sumatoria de los renglones 35-36+37.

(Renglón 39) Sección pago voluntario

Solamente para municipios que tengan implementada esta opción. Para su diligenciamiento observe las instrucciones del municipio.

(Renglón 40) Total a pagar con pago voluntario

Totaliza el Renglón 38+39 Destino de mi aporte voluntario: Según instrucciones del municipio.

SECCIÓN F: FIRMAS

	*FIRMA DEL DECLARANTE		*FIRMA DEL CONTADOR	*REVISOR FISCAL \bigcirc	1	
F. FIRMAS	*NOMBRE	AYDA MONTOYA	*NOMBRE	CAMILA MONTOYA		
TITUMAS	*CORREO ELECTRÓNICO	montoya@datasoft.com.co	*CORREO ELECTRÓNICO			
	*CELULAR	316472	*CELULAR	316472		
	*C.C. 🔘	*C.E. O *NIT. O 1058846853	*C.C. 🔘	*C.E. O	*T.P. 🔘	TP3516

Sección firmas

Firma del declarante.

Esta declaración debe ser firmada por quien deba cumplir el deber formal de declarar. Se debe diligenciar con datos a los cuales se tenga acceso para el proceso de la firma.





Firma del contador o revisor fiscal.

Diligencie si existe la obligación en el municipio ante el cual declara. Se debe diligenciar con datos a los cuales se tenga acceso para el proceso de la firma.

SECCIÓN CONTROL DEL RECAUDO

Espacio dispuesto para número de formulario, fecha de recepción, sellos de banco o timbre de la entidad recaudadora en el proceso de recepción del formulario y demás información necesaria.



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BA	ARRAS	ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO
		FORMULARIO No.
	ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN. DE RECAUDO

Sección de recaudo

FUNCIONALIDAD DE LOS BOTONES

En cualquier momento se puede guardar la declaración desde el botón guardar.



Botón Guardar

El botón cerrar puede ser utilizado en el momento después de guardar y los cambios serán almacenados.



Cuando se dé clic en el botón Regresar el estado de la declaración se encontrará en Borrador, por lo tanto, la declaración puede ser eliminada desde el botón 1 o editada encualquier momento desde el botón 2.

Declaraciones Industria y Comercio



Dando clic en el botón Soportes se puede adjuntar los soportes de la declaración.

					-	0000	
Estado de la declar Borrac	ación dor	← Regresar	G uardar	E Instructivo	8 Imprimir	Soportes	





Soporte

Posteriormente dar clic en Agregar documento, se puede adjuntar un documento en general o de un renglón en específico, seleccionando la opción deseada.

ripción Documento	Tipo soporte	Renglón	Opcion
Agregando documentos a la decla	aración	×	
Tipo soporte: *			
Tipo de documento			
General			
Renglón			
Descripción:			
21.		4	

	MUNIC NI CENTRO AD CALLE 1	CIPIO DE MANIZAI T. 890.801.053-7 MINISTRATIVO MUNICIPAL 9 No. 21-44 Manizales, Colomi www.manizales.gov.co
Agregando docum	mentos a la declaración	×
Tipo soporte: *		
Renglón		*
Seleccione renglón: * C Rengión: * -Seleccione un renglór	ón	
: 8-Total ingresos obteni	nidos en todo el país	- 1
	era de este Municipio	
9-Menos ingresos fuer		
9-Menos ingresos fuer 10-Total ingresos ordin	inarios y extraordinarios en este Municipio	
9-Menos ingresos fuer 10-Total ingresos ordin 11-Menos devolucione	inarios y extraordinarios en este Municipio es, rebajas y descuentos	
9-Menos ingresos fuer 10-Total ingresos ordin 11-Menos devolucione 12-Menos ingresos po	inarios y extraordinarios en este Municipio es, rebajas y descuentos or exportaciones	

Posteriormente, se diligencia la sección de descripción y se adjunta el archivo deseado, dar clic en aceptar, se puede ver la relación de archivos cargados y si se desea eliminar o editar cada uno, finalmente dar clic en la X.

Relación de documentos

Cuando la declaración se encuentre finalizada se debe dar clic en el botón Definitiva, cuando una declaración se pasó a DEFINITIVA no permitirá modificación alguna en sus valores y estará lista para el pago.



Botón Definitiva

Al dar clic en el botón Definitiva se visualizará el mensaje que se ilustra en la siguiente figura para seguir con el proceso se debe dar clic en el botón ACEPTAR.





CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co



¡Pasando declaración a definitiva!

¡Al pasar la declaración a definitiva, ya no se podrán realizar cambios!



Declaración definitiva

Después de que la declaración quede como DEFINITIVA se puede observar en la parte Inferior, el número de formulario.

ESPACIO PARA CÓDIGO DE B/	ARRAS	ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO
		FORMULARIO No. 2300119014
	ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

Número de formulario





PROCESO PARA REALIZAR FIRMA ELECTRÓNICA

Al dar en el botón FIRMAR comenzará el proceso de firma electrónica del declarante, contador y/o revisor fiscal.

Botón Firmar

Aparecerá un mensaje indicando el proceso para realizar la firma electrónica.



Proceso de Firma!

Señor contribuyente, usted ha iniciado el proceso de firma de su declaración. A su correo electrónico enviaremos en un rango de tiempo de aproximadamente de dos minutos, el link para que realice el proceso de firma siguiendo las instrucciones allí contenidas. Esta declaración requiere una segunda firma, por tanto, una vez usted haya firmado, se enviará el correo electrónico con la instrucciones al segundo firmante.

Una vez haya finalizado el proceso de firma, haga clic sobre el botón "Validar Firma" para habilitar la presentación de su declaración.



Proceso de firma

Debe llegar un correo similar al que se muestra en la siguiente figura, dar clic en revisar documento. Tenga en cuenta que a los datos registrados en la sección de firmas llegara el correo y el Código correspondiente para la autorización de las firmas y su contenido.



Correo para firma

Posteriormente, se abre una ventana emergente con la visualización de la declaración, para después de revisarla se puede firmar dando clic en Finalizar.

				c	MUN ENTRO CALLI	ADM ADM E 19 M	PIO DE 890.80 UNISTRATI Io. 21-44 M ww.maniza	MANIZA 01.053-7 VO MUNICIPA Ianizales, Colom les.gov.co
=	Industria y Comer	Mis docume	entos	🔊 Fi	rmas	×	Rechazar	🗸 Firmar
	IC	← 1	/1 →	>1	⊕ ©) <u>‡</u>		
12 10	07N, 5ALDO A GARGO (RENGLÓN 25-25-27-25-25-30	+10-32)				_	_	1.125.000
34 10	OTHE SALSO & FAVOR PREVIOUSN 25-38-37-39-39-30-	-22-32) si el resultado en trenor a s	812	_	_	_	1000	1
			E. 1400	2				and the second
15 VA	ALCH & PARLAR		a a debutto ha Ric	o do do armor	and and a second second			1.00.000
136 128	ESCUENTO POR PROVIDE PAGE OF BUILD, Injuideo S PEDERED AS MARKS	dou a solaur anache i quad	ID D BENEFICIQ TH	BUIARD MUNI	PRLYDENIE	-	-	atting
38 10	The Addiege Resident Holdwith							2.368,800
	THE LOCAL DE LA VALUE 201	MODVOLINTARIO Firm	aldel Ø					0
VOLU	ACA III Industrial III III COULD IN TRACTOR	Bb vouenteerol.		hereite		0.11	12	1.99.000
dende	Comme de manere velume	ESTO T	irma se pono	tra en todo	is los pogin	05		
	-FIRMA DEL DECLARANTE	~	Alleringer of	* ADDATING	787	SCRESCA	CO.	
	NOVENI JICA MONTON	F	'NOMBAE		CAMLA MONTON	1		
	CORREC ELECTRONCO INTRAMONISTI	dealthing and	YOORRED ELE	CTRONECO	apla.nontoya.3da	NACE JUNE	1	
	THE REALIZED BY DE DUID DANN - RESIDENT		CELULAR		234/362/5			
- 10			00.8		CE @ 200	PHORN	*T.A.	775518
8997			1010 E	SPROOPSRAN	INERGO DE REFER	ENCAREC	AU00_	
					FORM	ULARIO	No. 23001190	14
								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Firma del declarante

Llegará un PIN al celular registrado e igualmente al correo electrónico.



Después se debe ingresar ese número en la pestaña de solicitud del PIN



¿No recibió el código? Reenviar

Ingreso del PIN





Se visualizará un mensaje el cual indica que el documento se procesó exitosamente.

	K	← 1 /1	> >1	⊕ ⊖ :	<u>o</u>	
			FORMULARIO UNI Y PAGO DE MIPUE	CO NACIONAL DE DECLI STO DE INDUSTRIA Y CO	RACIÓN MERCIO	
MUNICIPIO O DISTRITO	CARTAGO		Petra de projettación	Names de Restala	Roche, missimo prosentación	
DEPARTAMENTO	WLLE		2023-10-31	800803321	2023-10-31	
AÑO GRAVABLE	2022	PARA BOGOTA, manque el bimestre o	periodo anual	ane-teb marks	<u>। নির্বাধি রাজিয়ে প্রকার</u>	rev-do
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INICIAL ®	SOLD PASO CORRECCIÓN	DECLARACIÓN QUE SE CORROE No.	Color Col	Fecha]
		A. INFORMACIÓ	N DEL CONTRIBUYENTE			
1 NOMBRES Y APELLI COMERCIO DE PRU	IDOS O RAZÓN SOCIAL EBA 1					
2 00 0 NT	● n ○ c∈ ○	NI. 800800221	DV 4 Es Conso	rcio o Unión Temperal	Realiza actividades a través de Patrimor	nia Autónan
DIRECCIÓN DE NOT	IFICACIÓN					
3 NUNCIPIO O DISTRI CARTAGO	ITO DE LA DIRECCIÓN				DEPARTAMENTO	
4 TELÉFONO 0-0		5. CORRED ELECTRÓNICO ayós martoja@datach.com.co	6. No. DE	ESTABLECEMENTOS	7. CLASIFICACIÓN Comin (Neponsable del WA)	
						96,000,0
B TOTAL ING E						
	El documento ha si	do procesado exitosam	nente!			15.000.0
B TOTALING E P MIN 2 I ^E 13 TOTALING E	El documento ha si	do procesado exitosan	iente!			15,000,0

Industria y Comercio.pdf

Una vez realizada la firma del declarante, llegara el correo al contador o revisor fiscal para continuar con el proceso de firma.

Correo electrónico para revisión y firma de la declaración



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Golombia www.manizales.gov.co



Correo para firma del contador o revisor fiscal





Revisión y firma de la declaración por parte del contador o revisor fiscal

🕼 WorkFlow	Ξ Industria y Co Mis documentos Sirmas X Rechaz	ar 🗸 Firmar		
Documentos	$ \langle \langle \langle 1 \rangle 1 \rangle \rangle \oplus \oplus \Psi$			
Industria y Comercio.pdf 1 firma predefinida	33 TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÔN 25-26-27-28-29-30-33-32) 34 TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÔN 25-26-27-28-29-30-33-32) si el resultado es menor a cero	1,926,000		
	25 VALOR A PAGAR 36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, liquidelo según el acuerdo municipal o distrital) O BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL VIGENTE 37 UNTERESES DE MORA	1,926,000 0 483,000		
Firmantes	se Firma 1 de 1 @	2,389,000		
Firmó el documento	donde Esta firma se pondrá en todas las páginas			
2 CAMILA MONTOYA Firmando documento	*NOMBRE AYDA *NOMBRE CAMLA MONTOYA *ODREO ELECTRÓNICO ayda.montoya@datasoft.com.co *ODREO ELECTRÓNICO ayda.montoya@datasoft.com.co *OLULAR 3184728275 CLULAR 3184728275 *Esinare (11) TOTOREO ELECTRÓNICO 000000000000000000000000000000000000	-T.P. TP2518 00119014		
	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O RECAUDO	MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE		

Firma del contador o revisor fiscal

Ingresar el código del PIN



eLogic Work Flow - Super Administrador <elogic.wf@software-colombia.com>

para mí 👻

4095 es tu código de validación en eWorkFlow.

Correo electrónico con el número del PIN

Ingresar el número del PIN





CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co



Ingrese el código que recibió al número de celular registrado en la plataforma.



¿No recibió el código? Reenviar

Ingreso del PIN

Se visualizará un mensaje el cual indica que el documento se procesó exitosamente.



Firma exitosa





Después de realizar el proceso de firma por parte del declarante y/o contador o revisor fiscal, se realiza la validación del estado de la firma dando clic en el botón Validar estado de Firma

Validación estado de firma

En la parte superior, se visualiza un mensaje indicando que la firma fue exitosa.



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN

Seguidamente se debe dar clic en el botón presentar.

Botón para presentar declaración

Después se visualiza un mensaje para que revise el correo del representante legal y el PIN que va a llegar.



Presentación de Declaración de Impuesto de Industria y Comercio para la vigencia 2022

Por favor revise el correo electrónico del Representante Legal registrado para este Comercio, hemos enviado un Número de Pin el cual deberá ingresar a continuación para terminar el proceso de presentación de su declaración:



Generación del PIN

Se debe validar el correo del representante legal al cual llega el PIN de presentación.



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia www.manizales.gov.co

Número PIN Para presentación de su declaración de Reteica 🔉 Recibidos 🛪

Solicitud de recuperación - ogmios(seed) <contacto@datasoft.com.co>

16:54 (hace 1 minuto)

para mí 👻 Cordial saludo,

A continuación relacionamos el número PIN necesario para la presentación de su Declaración Anual de Reteica para la vigencia 2023 ante el Municipio de Manizalas para completar el proceso de presentación, digite éste número en el Portal Tributario en donde diligenció la declaración:

NÚMERO PIN: 1739513

No de respuesta a este correo ya que fue generado desde una cuenta creada exclusivamente para el envío de la información que acaba de recibir.

Feliz día

Correo con el PIN

A continuación, se ingresa el PIN recibido en el espacio indicado, damos clic en aceptar para continuar.

Presentación de Declaración de Impuesto de Industria y Comercio para la vigencia 2022

Por favor revise el correo electrónico del Representante Legal registrado para este Comercio, hemos enviado un Número de Pin el cual deberá ingresar a continuación para terminar el proceso de presentación de su declaración:







Aparecerá un mensaje donde se indica que la declaración fue presentada correctamente.

Mensaje de presentación

Al cerrar la declaración con el botón cerrar ya se puede ver la declaración como presentada y todos los datos correspondientes.

Datos basicos	Comercios								
Información del	comercio RIT Dec	claraciones de Ir	ndustria y comercio	Declaracion	es de Reteica	Pagos Industria	y Comercio	Pagos Reteica	
Información Exc	ógena Estado de cuen	ta							
Nueva declaración									
Nueva declaración Calendario tributario	Fecha máxima de presentación	Período gravable	Tipo de Declaración	Número de PIN	Número de Declaración	Total a Pagar	Estado	Fecha de Presentación	Opcione

Declaración presentada



PAGO DE LA DECLARACIÓN

Al ingresar nuevamente a la declaración se puede dar clic en el botón imprimir y arrojara la declaración con el código de barras para ser pagada en el banco correspondiente.

fb96d5278abfc0db6327f5abaacc3f83.pdf	1 / 1 - 82% + 🗄 🕎	± ē
	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES DEL SECTOR FINANCIERO	1,900,000
	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (si la hay, liquidela según el acuerdo municipal o distrital)	4,000
105 mathibber	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (si la hay, liquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
The same is a second se	TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	2,054,000
Terretter internet in	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	200,000
	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas favor de este município o distrito en este periodo	0
Provide and the second se	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
Contraction and the second sec	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)	26,000
Sector and a sector a sector and a sector an	SANCIONES,extemporaneidad corrección inexactitud otra cual	46,000
	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
The second	TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-28-27-28-29+30+31-32)	1,926,000
a state of the second sec	TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0
	E. PAGO	
1	VALOR A PAGAR	1,926,000
	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, liquídelo según el acuerdo municipal o distrital) O BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL VIGENTE	0
	INTERESES DE MORA	463,000
	TOTAL A PAGAR (Rengión 35-36+37)	2,389,000
	SECOCIA PARA, 28 LOUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLLINTARIO (Seglin instrucciones del manicipio adunto) volta Manora andre Amongani ante ante ante ante ante ante ante ante	0 2,389,000
	Fecha y hora: 2023-10-11T11:56:07.266-05:00 Fecha y hora: 2023-10-11T11:56:07.266-05:00	
	*FIRMA DEL DECLARANTE *FIRMA DEL CONTADOR * *REVISOR FISCAL	
	E NOMBRE AYDA MONTOYA NOMBRE CAMILA MONTOYA	
	*CORREO ELECTRÓNICO CORREO ELECTRÓNICO CORREO ELECTRÓNICO CORREO ELECTRÓNICO	
	TCELULAR 316477	
	с.с. 🔍 •с.е. 🔍 105884684	•T.P. TP3516
	PA*(415)7707228090044(8020)00002300119014(3900)0002389000(96)20231031 ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO	
	FORMULARIO No. 2	2300119014
	ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN RECAUDO	O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE

Botón para imprimir

Declaración con código de barras





Pago electrónico

Si desea realizar el pago electrónico puede dar clic en el botón de pago electrónico y este lo dirigirá para realizar el proceso de pago PSE.

Estado de la declaración Presentada	a r Instructivo) Imprimir	Soportes		→ Pago electrónico
		Botó	n para p	ago electrónico	
🚍 Pago electrónico					×
Descripción de la compra	Pago de decla	aración de Indust	ria y Comercio	Para efectuar su pago	
Referencia de pago		430000022		Verifique que el valor a pagar corresponde con la compra que está realizando	0.
Documento		100200301			
Nombre	Dan	iela Mideros Pru	ebs2	Siga los pasos de la entidad de donde va a realizar el pago hasta regresar a compra, de lo contrario su pago puede no verse reflejado en la base de datos	a la página de la a
Valor a pagar		\$6,000			
Se Paga de	lecciona un medio de p Débito bancario PSE esde tu cuenta de ahor	noago		Para una transacción segura Sólo use este servicio desde un lugar de su entera confianza (oficina y/o casi un cafe internet o computadores publicos. Nunca revele sus claves a persor siquiera a funcionarios de la Gobernación.	s), nunca desde nas extrañas, ni
			Pago me	ediante PSE	